

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 612
ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Marzo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 157 de fecha 23.03.2010, emanado de RR.PP- Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto mensual de \$ 278.000 impuesto incluido, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2010, haciendo un total de \$ 2.502.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto mensual de \$ 278.000 impuesto incluido, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2010, haciendo un total de \$ 2.502.000.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004”Prestación de Servicios Comunitarios”, Programa Cultura, Talleres del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.P.P. – Comunicaciones (1)
Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE